



-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

ATU

4 SET 2019

655190904388

\$ 388,98

AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALDERETE
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RECAUDACION DE RENTAS

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE OTORGÓ EN
CONFORMIDAD CON LAS LEYES QUE REGULAN
LOS EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO
CON LAS RESERVAS DELEGACIONES
SUSCRITAS Y EL COMPROMISO DE
VARIOS CORRESPONDIENTES A
INSTRUMENTO DE AUTENTICACION

Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Francisco Javier ALDERETE, argentino, mayor de edad, DNI nº 22.672.645, CUIL Nº 20-22672645-5, que en adelante se denominará "LOCADOR" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho Nº 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 1347 2019, contrata al "LOCADOR" y este acepta prestar sus servicios docentes a cargo de la Asignatura "Enfermería Psiquiátrica" correspondiente a 3º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el período lectivo 2.019, en la ciudad de Bella Vista. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Asistencia al dictado personalizado de las clases en forma diaria.-----
- b) Asistencia a clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado.--
- c) Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y si correspondiere de recuperación de examen tanto de parciales como finales.-----
- d) Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas.-----
- e) Integrar el Tribunal de examen final en los diferentes turnos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de Alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería.-----

SEGUNDA: El "LOCADOR" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de suscripción del acuerdo.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$78.596,88) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en seis (6) cuotas de PESOS TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.099,48) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

////

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



-2-

////

QUINTA: El "LOCADOR" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN LICENCIATURA EN ENFERMERIA – BELLA VISTA (PROGRAMA DE EXPANSION DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA)".-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: El "LOCADOR" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO Nº: 1348 2019

27 AGO 2019

Sr. Francisco Javier ALDERETE
- Locador -

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
- Rector U.N.T-